

P. CIVIL 335/150  
171



AYUNTAMIENTO  
DE  
NAVARRETE DEL RIO  
(TERUEL)

Excm<sup>o</sup>. Sr.

Núm. 189

En cumplimiento a su Circular fecha 16 del actual, tengo el honor de comunicar a V.E. que en este término municipal no existen enterramientos colectivos de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Igualmente y con relación al párrafo 4<sup>o</sup>. de la citada Circular, le comunico asimismo que no existen personas enterradas en el Cementerio, Iglesia y Panteones privados, en quienes concurren las circunstancias antes expresadas, por lo que no ha lugar al envío de las relaciones que en dicha Circular ordena se remitan a ese Gobierno Civil.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Navarrete del Río 28 de Junio 1958.

EL ALCALDE, P. a.



EXCM<sup>o</sup>. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

TERUEL.-

